CUAUTITLAN IZCALLI 26 DE JULIO DE 2013.

CC.INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO

OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL

VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO.

PRESENTE.

Por la presente otorgo y confiero a los señores Licenciados: Francisco Hernández Tejeda, Guadalupe Alejandra Rivero Delgado, Gregorio Miguel Quintero Montoya y Marco Antonio Salinas González; así como al pasante en Derecho, Elihu Francisco Hernández Rivero, poder amplio, cumplido y bastante, para que en mi nombre y representación concurran y comparezcan en forma conjunta o separada, ante esta H. Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, dentro del expediente número: J.8/1053/2012 y sin limitación de poder alguno ,prosigan toda la secuela procesal hasta su fin y de igual forma faculto a los nombrados para que contesten las demandas y reconvenciones que se interpongan en mi contra, se desistan de las demanda que interponga e intervengan en todo tipo de incidentes de manera enunciativa de sustitución patronal, de falta de personalidad, etc. Además opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean presentar a los de la contraria, y los repregunten y tachen; articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores e inferiores, oigan autos interlocutorias y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan recurso de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de sentencias o laudos, ejecuten, embarguen y me representen en los embargos que contra mí se decreten, pidan remate de bienes embargados, nombre peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, transen este juicio, perciban valores y otorguen recibos y cartas de pago, sometan el presente juicio a decisión de los jueces, árbitros y arbitradores, gestionen el otorgamiento de garantías y en fin que promuevan todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituyan este poder ratificando desde hoy todo lo que hagan sobre el particular.

OTORGANTE ACEPTAMOS PODER

JOSE LUIS BECERRA ALVAREZ FRANCISCO HERNANDEZ TEJEDA

GUADALUPE ALEJANDRA RIVERO DELGADO

MARCO ANTONIO SALINAS GONZALEZ

TESTIGO TESTIGO

JUAN SANCHEZ CARRIZALEZ RODOLFO PEREZ CRUZ

DIMICILIO GENERAL ARISTA 32 DOMICILIO JESUS MARIA, ESQUINA SAN

COLONIA ARGENTINA, MEXICO MATEO, LOTE 1, COLONIA EJIDAL SAN

DISTRITO FEDERAL. ISIDRO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE

MEXICO.

CUAUTITLAN IZCALLI 26 DE JULIO DE 2013.

CC.INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO

OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL

VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO.

PRESENTE.

Por la presente otorgo y confiero a los señores Licenciados: Francisco Hernández Tejeda, Guadalupe Alejandra Rivero Delgado, Gregorio Miguel Quintero Montoya y Marco Antonio Salinas González; así como al pasante en Derecho, Elihu Francisco Hernández Rivero, poder amplio, cumplido y bastante, para que en mi nombre y representación concurran y comparezcan en forma conjunta o separada, ante esta H. Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, dentro del expediente número: J.8/1053/2012 y sin limitación de poder alguno ,prosigan toda la secuela procesal hasta su fin y de igual forma faculto a los nombrados para que contesten las demandas y reconvenciones que se interpongan en mi contra, se desistan de las demanda que interponga e intervengan en todo tipo de incidentes de manera enunciativa de sustitución patronal, de falta de personalidad, etc; Además opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean presentar a los de la contraria, y los repregunten y tachen; articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores e inferiores, oigan autos interlocutorias y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan recurso de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de sentencias o laudos, ejecuten, embarguen y me representen en los embargos que contra mí se decreten, pidan remate de bienes embargados, nombre peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, transen este juicio, perciban valores y otorguen recibos y cartas de pago, sometan el presente juicio a decisión de los jueces, árbitros y arbitradores, gestionen el otorgamiento de garantías y en fin que promuevan todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituyan este poder ratificando desde hoy todo lo que hagan sobre el particular.

OTORGANTE ACEPTAMOS PODER

CIRILO GRIMALDO SOTO FRANCISCO HERNANDEZ TEJEDA

GUADALUPE ALEJANDRA RIVERO DELGADO

MARCO ANTONIO SALINAS GONZALEZ

TESTIGO TESTIGO

JUAN SANCHEZ CARRIZALEZ RODOLFO PEREZ CRUZ

DIMICILIO GENERAL ARISTA 32 DOMICILIO JESUS MARIA, ESQUINA SAN

COLONIA ARGENTINA, MEXICO MATEO, LOTE 1, COLONIA EJIDAL SAN

DISTRITO FEDERAL. ISIDRO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE

MEXICO.

CUAUTITLAN IZCALLI 26 DE JULIO DE 2013.

CC.INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO

OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL

VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO.

PRESENTE.

Por la presente otorgo y confiero a los señores Licenciados: Francisco Hernández Tejeda, Guadalupe Alejandra Rivero Delgado, Gregorio Miguel Quintero Montoya y Marco Antonio Salinas González; así como al pasante en Derecho, Elihu Francisco Hernández Rivero, poder amplio, cumplido y bastante, para que en mi nombre y representación concurran y comparezcan en forma conjunta o separada, ante esta H. Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, dentro del expediente número: J.8/1053/2012 y sin limitación de poder alguno ,prosigan toda la secuela procesal hasta su fin y de igual forma faculto a los nombrados para que contesten las demandas y reconvenciones que se interpongan en mi contra, se desistan de las demanda que interponga e intervengan en todo tipo de incidentes de manera enunciativa de sustitución patronal, de falta de personalidad, etc. Además opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean presentar a los de la contraria, y los repregunten y tachen; articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores e inferiores, oigan autos interlocutorias y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan recurso de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de sentencias o laudos, ejecuten, embarguen y me representen en los embargos que contra mí se decreten, pidan remate de bienes embargados, nombre peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, transen este juicio, perciban valores y otorguen recibos y cartas de pago, sometan el presente juicio a decisión de los jueces, árbitros y arbitradores, gestionen el otorgamiento de garantías y en fin que promuevan todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituyan este poder ratificando desde hoy todo lo que hagan sobre el particular.

OTORGANTE ACEPTAMOS PODER

SANDRA ELENA CHIO HERNANDEZ FRANCISCO HERNANDEZ TEJEDA

GUADALUPE ALEJANDRA RIVERO DELGADO

MARCO ANTONIO SALINAS GONZALEZ

TESTIGO TESTIGO

JUAN SANCHEZ CARRIZALEZ RODOLFO PEREZ CRUZ

DIMICILIO GENERAL ARISTA 32 DOMICILIO JESUS MARIA, ESQUINA SAN

COLONIA ARGENTINA, MEXICO MATEO, LOTE 1, COLONIA EJIDAL SAN

DISTRITO FEDERAL. ISIDRO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE

MEXICO.